

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las quince horas con cuarenta y ocho minutos del día quince de junio de dos mil veintiuno, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 001/CPQD/110520 de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, mediante el cual se reanudan los plazos y términos de los procedimientos sustanciados; así como lo establecido en el Acuerdo CG/AC-003/2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del años dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; se reúnen las siguientes personas en sus respectivos caracteres. -----

Lic. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Dr. José Luis Martínez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Mtra. Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtra. María Genoveva Jiménez Cerezo	Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión

Una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, de manera nominativa, se determina que se encuentran conectados cinco de cinco Consejeros Electorales con derecho a voz y voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria someter a consideración de las y los Integrantes de este Órgano auxiliar en votación nominativa, la aprobación del Proyecto del Orden del día, así como también consulte en la misma votación, si se dispensa la lectura del proyecto referido, dado que fue circulado con antelación. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

1. Lista de Asistencia. -----
2. Aprobación del Proyecto del Orden del Día. -----
3. *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR EL CIUDADANO ALDO OCTAVIO TECPANECATL TOLAMA, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/AOTT/139/2021". -----*

Continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente de la Comisión pone a consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias el proyecto antes mencionado y en dado caso abrir la lista correspondiente. -----

No existiendo intervenciones el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominativa a las y los integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ADOPTAR*

MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR EL CIUDADANO ALDO OCTAVIO TECPANECATL TOLAMA, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/AOTT/139/2021". -----

En este sentido, en votación nominativa, las y los integrantes de la Comisión aprueban el siguiente:

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR EL CIUDADANO ALDO OCTAVIO TECPANECATL TOLAMA, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/AOTT/139/2021". Se aprueba el documento en cuestión por mayoría de votos, con un voto en contra del Dr. José Luis Martínez López. -----

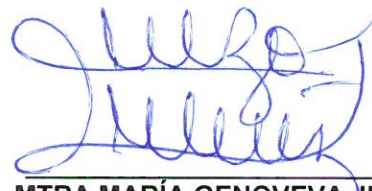
Continuando con el desarrollo de la sesión y no habiendo más asuntos que desahogar, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, concluir con la presente sesión. -----

Por lo anterior, una vez desahogado la totalidad de asuntos listados en el Proyecto del Orden del día, de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Estado, se da por concluida la Sesión Extraordinaria, siendo las quince horas con cincuenta y cuatro minutos del día quince de junio de dos mil veintiuno. -----

**CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**


MTRO. JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ

**ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**


**MTRA. MARÍA GENOVEVA JIMÉNEZ
CEREZO**

Memorándum No. IEE/CEJLML-CPQYD-016/2021

**Asunto: Se remite voto particular para el expediente
SE/PES/AOTT/139/2021**

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 16 de junio de 2021

MTRA. MARÍA GENOVEVA JIMÉNEZ CEREZO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS
Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracciones VI y VIII, y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; así como por el artículo 21, fracción VI, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; por medio del presente ocurso, y tal y como lo manifesté en el desarrollo de la sesión extraordinaria celebrada de forma virtual, en fecha 15 de junio de 2021, le remito mi voto en contra del siguiente proyecto: ***"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR EL CIUDADANO ALDO OCTAVIO TECPANECATL TOLAMA, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/AOTT/139/2021"***, mismo que fue aprobado por mayoría de votos de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, en la sesión extraordinaria antes señalada.

En razón de lo anterior, es imperante señalar, que no comparto los argumentos vertidos en los proyectos que se aprobaron, por las siguientes consideraciones:

1. En primer lugar, debo mencionar que los escritos de queja presentados por Aldo Octavio Tepanecatli Tolama, se desprende que guardan relación entre sí, ya que en ambos casos se denuncian los mismos hechos, consistentes en la colocación de propaganda que supuestamente configura actos anticipados de campaña.

En esa lógica, se debió advertir la existencia de conexidad en la causa, con la finalidad de resolver en una misma resolución los actos denunciados, para la resolución pronta y expedita de ambas quejas, y evitar en consecuencia los efectos perniciosos que ahora se generan, por la falta de instrucción u orden de autoridad, para el retiro de la propaganda.

Por tanto, en términos de lo dispuesto por el artículo 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, que señala la supletoriedad para la sustanciación de los procedimientos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, considero que lo procedente era la **ACUMULACIÓN** de los expedientes.

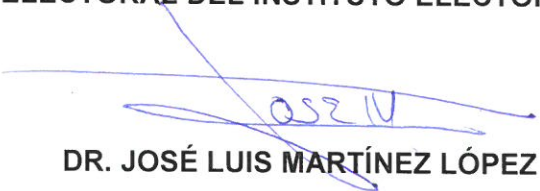


Dicha aseveración, se sustenta también en el principio de economía procesal y en la jurisprudencia 2/2004, de rubro: **ACUMULACIÓN. NO CONFIGURA LA ADQUISICIÓN PROCESAL DE LAS PRETENSIONES.**¹

2. En segundo lugar, solicito que el presente documento se integre como anexo al acta correspondiente de cada una de las sesiones, para efectos de lo dispuesto por el artículo 21, fracción VI, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



DR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ